

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	JUAN BERNARDO TULCÁN VALLEJOS
ACCIONADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL "CASUR"
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2016-00309-00

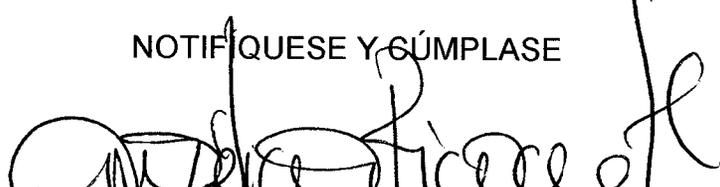
Advierte el Despacho que, habiéndose proferido sentencia de primera instancia de fecha 28 de noviembre de 2017 de carácter condenatorio para la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL "CASUR", la apoderada de dicha entidad interpuso y sustentó recurso de apelación en contra de la mencionada providencia (fl.50-55) dentro del término de que trata el numeral 1° del artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, siendo necesario dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 ibídem, esto es, citar a audiencia de conciliación la cual debe realizarse previo a conceder el recurso de alzada.

Corolario de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE

PRIMERO: Previo a resolver sobre la concesión del recurso incoado por la apoderada de la parte accionada, convóquese a audiencia de conciliación para el día **02 DE MARZO DE 2018 HORA: 10:00 A.M.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
LICETH ANGELICA RICAURTE MORA  
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>0120</u>	
MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ Secretaria	
21 FEB 2018	